



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual .....60,00 € Ejemplar del día .....0,60 € Ejemplar atrasado.....1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: <a href="http://www.dip-valladolid.es">www.dip-valladolid.es</a>	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 118

Miércoles, 26 de mayo de 2004

Página 1

## SUMARIO

### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Notificación de la cancelación de aplazamiento extraordinario a la empresa Frutas Garsago, S.L.

*Página 3. (Ref. 3794/2004)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Dirección Provincial de Valladolid. Servicio Público de Empleo.** Notificación de percepciones indebidas a: Caballero de León Velázquez, Esther y otros.

*Página 3. (Ref. 3691/2004)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Notificación de embargo de bienes inmuebles a: Muñoz Prieto, José Luis.

*Página 4. (Ref. 3796/2004)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01.** Notificación de embargo de cuentas corrientes a: Alonso Fernández, M.<sup>a</sup> Luisa y otros.

*Página 5. (Ref. 3797/2004)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración 47/04.** Notificación a: De la Calle Martín, Natividad.

*Página 7. (Ref. 3793/2004)*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. U.R.E. n.º 39/02 de Laredo.** Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes a Gómez Peinador, Juan Manuel.

*Página 8. (Ref. 3795/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero.** Resolución sobre la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas a Roberto Varela Cordero y otro. C.P. 23.774-VA.

*Página 8. (Ref. 3798/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Ángel Sandonis Rodríguez. C.P. 23.901-VA.

*Página 9. (Ref. 3688/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo a la inscripción en el Registro de Aguas solicitado por Luis Sanz Calero y otra. I.23.368-VA.

*Página 9. (Ref. 3689/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Segundo Arranz Arranz. C.P. 22.712-VA.

*Página 10. (Ref. 3709/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Desiderio Pérez Gutiérrez y otros. C.P. 23.854-VA.

*Página 10. (Ref. 3751/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Jaime Alfonso Fernández González A/C.P. 9.921-VA.

*Página 10. (Ref. 3752/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Agroinmobiliaria Villabragima, S.L. C.P. 22.557-VA.

*Página 10. (Ref. 3769/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Maurino Sanz Ruiz y otro. C.P. 21.374-VA.

*Página 11. (Ref. 3887/2004)*

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas.** Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Juan Garrido Carmona y otra. C.P. 23.779-VA.

*Página 11. (Ref. 3711/2004)*

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN. Área de Trabajo y Asuntos Sociales.** Notificación a Est. y Construcción Avente, S.L. y otros en expedientes de solicitud de permiso de trabajo.

*Página 11. (Ref. 3899/2004)*

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID.** Notificación de Resolución de RENFE a Eduardo J. Valenzuela Suárez y otro.

*Página 12. (Ref. 3897/2004)*

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID.** Notificación resoluciones de extranjeros a Comunidad de Bienes C.L.R. y otros.

*Página 12. (Ref. 3898/2004)*

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Fomento.** Pago de Depósitos previos ejecución obras: Variante de Íscar y Acondicionamiento Travesía. Ctra. C-112.

*Página 12. (Ref. 4047/2004)*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Resolución sobre autorización de instalaciones eléctricas a Anselmo León Distribución, S.L. Exptes.: 29.235 y 29.236.

*Página 13. (Ref. 3852/2004)*

## III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Administración y Recursos. Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio. Sección de Gestión Patrimonial.** Anuncio licitación para la adjudicación de licencia sobre la instalación de un chiringuito o puesto de bebidas en la Playa de "Las Moreras" de Valladolid.

*Página 13. (Ref. 4064/2004)*

**AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.** Notificación por edicto a D.F. Javier García Álvarez de la designación como Presidente de Mesa, para las Elecciones Europeas del día 13 de junio de 2004.

*Página 13. (Ref. 4079/2004)*

**AYUNTAMIENTO DE CERVILLEGU DE LA CRUZ.** Aprobación del Proyecto Técnico Urbanización de calles, incluido en Planes Provinciales de Cooperación 2004.

*Página 13. (Ref. 4038/2004)*

**AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE.** Exposición pública del Presupuesto relativo al ejercicio de 2004.

*Página 13. (Ref. 4039/2004)*

**AYUNTAMIENTO DE POLLOS.** Exposición pública de los Padrones Fiscales del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana ejercicio 2004.

*Página 14. (Ref. 4037/2004)*

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATARCE.** Anuncio relativo a la aprobación del Proyecto de Pavimentación, obra incluida en el Plan Especial Villa del Prado 2002.

*Página 14. (Ref. 4036/2004)*

## IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. Secretaría de Gobierno. Burgos.** Anuncio sobre nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos.

*Página 14. (Ref. 3998/2004)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.** Citación a José Antonio Gabarri Gabarri Juicio de Faltas n.º 597/2003.

*Página 14. (Ref. 3953/2004)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3.** Notificación de Sentencia a Biter Craia y a Costel Craia en Juicio de Faltas 217/2004.

*Página 15. (Ref. 3824/2004)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3.** Citación a Antonio Valentinov Gruev, Juicio de Faltas n.º 150/2004.

*Página 15. (Ref. 3983/2004)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3.** Citación a Georgi Ivanov Palov, Juicio de Faltas n.º 305/2004.

*Página 15. (Ref. 3984/2004)*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4.** Citación a Félix Miranda Froilán en Juicio de Faltas n.º 294/2004.

*Página 15. (Ref. 3949/2004)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Watcon, S.A. en Demanda 592/1994.

*Página 15. (Ref. 3831/2004)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. y otro en Autos 248/2004.

*Página 15. (Ref. 3832/2004)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.** Notificación a Ozores Pajal, S.L. en procedimiento de Ejecución 103/2003.

*Página 16. (Ref. 3827/2004)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. en procedimiento de Ejecución 3/2004.

*Página 16. (Ref. 3836/2004)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2.** Notificación a Estructuras Aranjuez, S.L. en procedimiento de Ejecución 113/2004.

*Página 16. (Ref. 3838/2004)*

**I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid**

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados que se declara sin efecto la concesión de aplazamiento extraordinario al haber incumplido las condiciones para la efectividad del mismo cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

Frutas Garsago, S.L.

Cabildo Ronda Norte, Puesto 36 47009 Valladolid

C.C.C.: 47101721758

N.º expediente: 60 47 99 39217

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra "a" del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 115.2 de la citada Ley.

Valladolid, 29 de abril de 2004.-El Director Provincial, Eleazar M.ª Ortiz Herranz.

3794/2004

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**Servicio Público de Empleo**

Se ha dictado Comunicación relativa a los beneficiarios que a continuación se indican apreciando la percepción indebida de Prestaciones por Desempleo en la cuantía también referida que ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

Lo que se publica en la forma prevista en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el desconocimiento del paradero de los interesados por no hallarse en los domicilios designados en sus respectivos expedientes:

Conforme a lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 (B.O.E. 109 de 7 de mayo), disponiendo de 10 días, a partir de la presente publicación, para realizar las alegaciones oportunas, dirigidas al Dtor. Provincial del INEM, a través de su Oficina de Empleo o para reintegrar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, c/c n.º 0182 2370 48 0202295477, debiendo devolver una copia del mismo a su Oficina de Empleo.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de Desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º de expediente que se indica con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el Art. 42.3 de la citada Ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Valladolid, a 28 de abril de 2004.-El Director Provincial del INEM, Ildefonso Sánchez Mula.

*Relación de notificaciones de percepciones indebidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/84*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Período	Motivo
Caballero de León Velázquez, Esther	35.124.694	169,20	06/10/2003-30/10/2003	Colocación por cuenta ajena
Carbajosa Sanz, Carmelo	9.276.625	312,01	21/12/2002-06/01/2003	Alta en Seguridad Social llevada a cabo por la empresa "Proyectos Valladolid, S.L.", con C.C.C. 47/100827237, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo de Valladolid, por el período que va del 21/12/2002 al 06/01/2003; período coincidente con el percibo de la prestación por desempleo, lo que supone una incompatibilidad prevista en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Castro Pichardo, Mercedes	16.805.318	2,25	21/04/2003-30/04/2003	Colocación por cuenta ajena
Crespo Tejada, Carlos	12.757.737	1.325,47	22/08/2003-08/11/2003	Colocación por cuenta ajena
Cubillo Luis, Luis Santiago	71.922.010	246,48	01/03/2003-07/03/2003	Colocación por cuenta ajena
Díaz Alonso, M. Sol	71.501.967	238,00	01/10/2003-30/10/2003	Colocación por cuenta ajena
Escudero Rodríguez, M. Soraya	71.148.682	158,04	24/09/2003-13/10/2003	Colocación por cuenta ajena
De la Fuente Navamuel, Manuel	9.322.945	605,03	14/06/2002-30/07/2002	Extinción de la prestación por desempleo según Resolución firme de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid de fecha 03/10/2002, confirmada por Resolución de la Subdirección General de Recursos de fecha 07/03/2003
Gobernado Gómez, Iciar Leticia	12.415.584	1,69	21/03/2003-30/03/2003	Baja cautelar por no renovación de demanda trimestral - 1
Herrero Prieto, César	12.401.100	1.381,71	01/03/2002-01/05/2002	Colocación por cuenta ajena
Jiménez Escudero, Concepción	44.901.677	464,30	09/10/2002-30/11/2002	Extinción del subsidio por desempleo por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según Resolución firme de 27/02/2003

Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Período	Motivo
Martín de la Calle, Teresa	12.232.804	263,50	01/09/2003-30/09/2003	Colocación continuada de trabajador fijo discontinuo
Moreno Dimas, Alejandro	12.399.043	90,24	13/11/2003-30/11/2003	Colocación por cuenta ajena
Nieto Santos, José Luis	12.227.099	90,24	13/06/2003-30/06/2003	Colocación por cuenta ajena
Pérez Arroyo, Gregoria	12.231.317	568,10	03/05/2003-03/06/2003	Colocación por cuenta ajena
Touza San Juan, Silvia	9.336.336	259,33	01/11/2003-30/11/2003	Colocación por cuenta ajena
Valderrama García, Begoña	51.392.176	225,60	01/05/2003-30/05/2003	Colocación por cuenta propia

3691/2004

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01***Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

Número expediente: 47 01 03 00172620.

Nombre/Razón social: Muñoz Prieto, José Luis.

Número documento: 47 01 502 04 001332700.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Valladolid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Muñoz Prieto, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gallo 7, se procedió con fecha 16/04/2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Valladolid, a 5 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Yolanda Pajares Hernando.

Tipo/Identificador: 07 470021695445. Régimen: 0521.

Número expediente: 47 01 03 00172620.

Nombre/Razón social: Muñoz Prieto, José Luis.

Domicilio: C/ Gallo 7.

Localidad: 47012-Valladolid.

Número documento: 47 01 501 04 001094139.

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF. número 009255362R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
47 03 012424972	02-2003/02-2003	0521
47 03 012796202	03-2003/03-2003	0521
47 03 013333742	05-2003/05-2003	0521
47 03 013088414	04-2003/04-2003	0521
47 03 013641112	06-2003/06-2003	0521
47 03 014071548	07-2003/07-2003	0521

Importe del principal: .....1.242,26 euros

Recargos de apremio: .....251,52 euros

Costas devengadas: .....0,00 euros

Costas presupuestadas: .....601,01 euros

**Total débitos: .....2.094,79 euros**

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.
- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 16 de abril de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Yolanda Pajares Hernando.

#### Descripción de las Fincas Embargadas

Deudor: Muñoz Prieto, José Luis.

Cónyuge: María Carmen Ignacio Reguero. N.I.F. 9250695A.

Finca número: 01.

#### Datos Finca Urbana

Descripción Finca: Vivienda. C/ Gallo, 7-7.º C. Valladolid.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Gallo. N.º vía: 7.

Piso: 7.º Puerta: C. Cod-Post.: 47012. Cod-Muni: 47187.

#### Datos Registro

N.º Reg.: 02. N.º Tomo: 593. N.º Libro: 209. N.º Folio: 135.  
N.º Finca: 20.652.

#### Descripción ampliada

Vivienda. Anejo Plaza Garaje.

Catastro 7721304UM5172B0066WU.

Valladolid, a 16 de abril de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Yolanda Pajares Hernando.

3796/2004

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 5 de mayo de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

#### Relación que se cita

CIF	Nombre	Domicilio	C.P. Población	Expediente	Procedimiento	Unidad
012360837Q	Alonso Fernández, M.ª Luisa	C/ Nueva del Carmen, 22	47005 Valladolid	47/01/00/530/04	Embargo cuentas	47/01
009307201K	Alonso Moyano, M.ª Begoña	Avda. Adolfo Vallejo, 1	47270 Cigales	47/01/03/996/66	Embargo cuentas	47/01
012397825C	Alonso Pardo, Dionisio	C/ Gavilla, 10	47014 Valladolid	47/01/04/38/08	Embargo cuentas	47/01
012244711V	Alonso Pérez, Félix Manuel	C/ Caamaño, 35, 1.º C	47013 Valladolid	47/01/96/852/08	Embargo salarios	47/01
012358081C	Arias Cabrero, Eusebio	C/ Cigüena, 10, 5.º C	47012 Valladolid	47/01/01/684/88	Embargo cuentas	47/01
012225906A	Asenjo Arias, Faustino	C/ Miguel Hernández, 8	47140 Laguna de Duero	47/01/01/759/66	Ampliac. Emb. Salario	47/01
0B60648805	Austrina, S.L.	Ctra. Rueda, Km. 3,5	47153 Valladolid	47/01/00/76/35	Embargo cuentas	47/01
0B47491972	Auto-Mada, S.L.	C/ Embajadores, 40	47013 Valladolid	47/01/03/1095/68	Embargo cuentas	47/01
046546678Z	Barcenilla Jiménez, Álvaro	Enrique Tierno Gal, 46	47140 Laguna de Duero	47/01/94/740/36	Embargo salarios	47/01
044905660T	Benito López, Ana Belén	C/ Granada, 23, 4.º C	47012 Valladolid	47/01/02/363/85	Embargo cuentas	47/01
0B47482831	Betis Prieto Sport, S.L.	C/ Príncipe, 16, Bj	47005 Valladolid	47/01/02/1128/74	Embargo cuentas	47/01
012377073Z	Bezós Vicente, Fernando	C/ Zapadores, 7-9, 1.º	47013 Valladolid	47/01/97/15/71	Embargo salarios	47/01
000864864H	Bouhhal --- Maati	C/ Rosa, 9 Bajo	47012 Valladolid	47/01/92/408/38	Embargo cuentas	47/01
045416946L	Calvo Gómez, Jesús	C/ Toreros, 11-2.º Dcha.	47007 Valladolid	47/01/01/744/51	Embargo cuentas	47/01
009314720L	Carrasco Padrones, Carlos J.	C/ Domingo Martínez, 24	47007 Valladolid	47/01/03/1453/38	Embargo cuentas	47/01
07770566Q	Casas Alcusión, José Luis	Pz. del Senado, 13	47195 Arroyo de la Encomienda	47/01/03/1261/40	Embargo cuentas	47/01
009329578L	Castrillo Aller, Sandra	Avda. José L. Arrese, 27-2.º B	47014 Valladolid	47/01/03/1773/67	Embargo cuentas	47/01
012377599B	Cendón Aguado, Ana María	Ps. Farnesio, 29-1.º C	47013 Valladolid	47/01/01/604/08	Embargo cuentas	47/01
015943230K	Centeno Prieto, Luis	C/ La Victoria, 7-4.º D	47009 Valladolid	47/01/03/1622/13	Embargo cuentas	47/01
009316863T	Conejo Montes, Juan J.	C/ Esquila, 11	47012 Valladolid	47/01/03/997/67	Embargo cuentas	47/01

CIF	Nombre	Domicilio	C.P. Población	Expediente	Procedimiento	Unidad
0B47465661	Const. y Yesos Zonal, S.L.	C/ Fco. Landrove M., 3	47014 Valladolid	47/02/01/1115/18	Embargo cuentas	47/01
012157103Q	De Juan Lamadrid, Antonio	C/ Hiedra, 2-1.º A	47009 Valladolid	47/02/95/216/08	Embargo cuentas	47/01
012402555N	Del Olmo Alonso, Carlos J.	C/ Remigio C. Toral, 19	47014 Valladolid	47/01/02/403/28	Embargo cuentas	47/01
11.076.640R	Díez Díez, M. Carmen	C/ Tahonas, 5-7.º A	47003 Valladolid	47/01/03/289/38	Embargo cuentas	47/01
012364693P	Díez Heras, Celso Enrique	C/ Tórtola, 18	47012 Valladolid	47/01/03/1679/70	Embargo cuentas	47/01
0B47475223	Editorial Castyl, S.L.	C/ Zanfona, s/n.	47013 Valladolid	47/01/04/63/33	Embargo cuentas	47/01
044910687J	Feijoo López, Soraya	C/ Villamarcial 12-1.º A	47008 Valladolid	47/01/03/1749/43	Embargo cuentas	47/01
012188736R	Fernández López, Bernardo	Avda. Segovia, 57	47013 Valladolid	47/01/04/156/29	Embargo cuentas	47/01
09308951T0	Franco Incera, Fernando	C/ Canterac, 32	47012 Valladolid	47/01/03865/32	Embargo cuentas	47/01
09310305C	Gallego Casado, Miguel	C/ Alamillos	47005 Valladolid	47/01/02/856/93	Embargo cuentas	47/01
12.377.725	García Abril González Vallinas	Pg. Barros C/ Bodegas 2	47140 Laguna de Duero	47/01/728/62	Embargo cuentas	47/01
012396897N	García López, Marta	C/ San Pedro, 1	47173 Olmos de Esgueva	47/01/031146/22	Embargo cuentas	47/01
012723744Y	García Martín, María Jesús	Pérez Galdós, 21 5.º Dr.	47005 Valladolid	47/01/02/39116	Embargo cuentas	47/01
009306629R	García Paniagua, Eduardo	Puertas Grandes, 3	47173 Olmos de Esgueva	47/01/00/66845	Embargo cuentas	47/01
009337037A	García Pérez, Óscar	Real, 79	47152 Puente Duero	47/01/03/103205	Embargo cuentas	47/01
012375368B	García Ruiz, José Ignacio	Alamillos, 1 3	47005 Valladolid	47/01/99/40429	Embargo cuentas	47/01
012403372R	Gómez García, Francisco Javier	Ps. San Vicente, 12 1 A	47013 Valladolid	47/01/03/32170	Embargo cuentas	47/01
012353352Y	Gómez Suárez, José Andrés	Gaspar Tordesillas, 2 Bj.	47006 Valladolid	47/01/03/178276	Embargo cuentas	47/01
004528101E	González Gracia, Luis	Rigoberto Cortejoso, 6	47014 Valladolid	47/01/01/800/10	Embargo cuentas	47/01
012363191R	González Herrero, Javier	C.º Abrojo, 7	47130 Simancas	47/01/03/126544	Embargo cuentas	47/01
009289936Y	Gonzalo Carranza, José Luis	Vegafría, 27 Bj.	47013 Valladolid	47/01/00/7029	Embargo salario	47/01
013932048M	Gravalosa Caso, José Luis	Pérez Galdós, 23 Bj. Iz.	47005 Valladolid	47/01/03/96131	Embargo cuentas	47/01
012358024D	Gutiérrez Lajo, Miguel Ángel	Miguel Unamuno, 3 3 P5	47013 Valladolid	47/01/03/127150	Embargo cuentas	47/01
012194890Z	Gutiérrez Turiel, Asunción	Los Barros, 12	47193 Cistérniga	47/01/97/75737	Embargo cuentas	47/01
047018299C	Han Li Aqi	Levante, 137	47151 Boecillo	47/01/03/167061	Embargo cuentas	47/01
071016159W	Hernández Sánchez, Clara	Aaiún, 9 3.º B	47013 Valladolid	47/01/03/116339	Embargo cuentas	47/01
012135733J	Hernando Molina, Juan	El Sol, 17 3.º	47140 Laguna de Duero	47/01/94/64437	Embargo cuentas	47/01
B473331996	Hevalmán, S.L.	C/ Oro, Parcela 11	47012 Valladolid	47/01/02/253/72	Embargo cuentas	47/01
0X3456891Z	Hristov Petkov, Paulin	Finca Villoria	47290 Cubillas de Sta. Marta	47/01/03/551/09	Embargo cuentas	47/01
009273413C	Iglesias Iglesias, Consuelo	C/ Torre, 22	47130 Simancas	47/01/03/538/93	Embargo cuentas	47/01
045624464P	Izquierdo Ruiz, José Ignacio	C/ Aaiún, 9 D - 3JB	47013 Valladolid	47/01/03/1483/68	Embargo cuentas	47/01
0B47288063	Jeroal, S.L.	C/ Rincón del Esgueva	47012 Valladolid	47/01/02/15/28	Embargo cuentas	47/01
012415505J	Junquera Merino, Rubén	Ctra. La Estación, Km. 3	47282 Trigueros del Valle	47/01/03/884/51	Embargo cuentas	47/01
009284832P	Lama Ruiz, Teódulo	C/ Trilla, 11 - 5.º C	47009 Valladolid	47/01/01/554/55	Embargo cuentas	47/01
009336424B	Linares Santos, Carlos	Gl. Descubrimiento, 2 4.º D	47005 Valladolid	47/01/03/254/03	Embargo cuentas	47/01
12.377.794	Llorente Arias, Marta M.ª	C/ Zaragoza, 9 - 2.º L	47005 Valladolid	47/01/03/84/27	Embargo cuentas	47/01
009739521X	Llorente Fernández, Fco. Javier	C/ Trepador, 2 - Bj.	47012 Valladolid	47/01/03/39/79	Embargo cuentas	47/01
009287380A	López López, José Félix	P.º San Isidro, 45-47	47012 Valladolid	47/01/02/1068/14	Embargo cuentas	47/01
012219166W	López Nieto, Ángel María	C/ Caamaño, 65-1.º F	47013 Valladolid	47/01/97/173/35	Embargo cuentas	47/01
009346653M	López Peña, Jesús Ignacio	C/ Azorín, 11 Bajo A	47005 Valladolid	47/02/01/1000/00	Embargo cuentas	47/01
012237576N	López Seca, Juan Andrés		47280 Corcos del Valle	47/01/03/1249/28	Embargo cuentas	47/01
009283256L	Lozano Pelaz, M.ª Soledad	C/ Tórtola, 18 - 6.º F	47012 Valladolid	47/01/04/10/77	Embargo cuentas	47/01

CIF	Nombre	Domicilio	C.P. Población	Expediente	Procedimiento	Unidad
0X3118939-R	Marouane Abderrahim	C/ Padre Manjón, 32 Bj. Izq.	47013 Valladolid	47/01/931/44	Embargo cuentas	47/01
16802436Q	Martinez Nicolás, Ignacio	C/ Daniel G.ª Moral, 12 3.º A	42300 Burgo de Osma	47/01/03/1748/42	Embargo cuentas	47/01
0X1464676-J	Medina Martínez, Lourdes	C/ Gerona, 10-4.ºF	47013 Valladolid	47/01/03/1642/33	Embargo cuentas	47/01
12388748M	Mena Núñez, José Luis	Mn. Vado Cervera O.	34844 Cervera de Pisuerga	34/01/97/109/13	Embargo cuentas	47/01
051579128H	Miguel Fuente Cuéllar	C/ Mallorca, 10	47013 Valladolid	47/01/03/1150/26	Embargo cuentas	47/01
12359630-M	Minguez Verde, Miguel	C/ Cervantes, 7 Bj.	47005 Valladolid	47/01/03/1578/66	Embargo cuentas	47/01
12220499R	Montaña Núñez, Marciano	Avda. Fernando Ferreiro, 15	47012 Valladolid	47/01/03/172/18	Embargo cuentas	47/01
71137324-A	Mozo Manjarrés, Félix	Avda. La Libertad, 2-1.º B	47140 Laguna de Duero	47/01/02/838/75	Embargo cuentas	47/01
9251471-C	Nieto Mangas, Francisco Javier	C/ Caamaño, 74-4.º G	47013 Valladolid	47/01/03/1171/47	Embargo cuentas	47/01
7788980-F	Nuño Martín, José Ángel	Ctra. León Km. 195-200	47610 Zaratán	47/01/00/100/59	Embargo cuentas	47/01
30600384-B	Ortega Cazcarro, Óscar	C/ Galena, Parcela 282	47012 Valladolid	47/01/97/541/15	Embargo cuentas	47/01
009299315R	Pisa Presa, Millán	C/ Gabriel y Galán, 18-1.º	47005 Valladolid	47/01/03/1682/73	Embargo cuentas	47/01
0X3532029B	Salinas Fuentes, Gloria	Higinio Mangas 1 2 C	47005 Valladolid	47/01/03/1523/11	Embargo cuentas	47/01
071116909N	San José Charro, Miguel Ángel	C/ Porvenir, 1 3 Bj.	47005 Valladolid	47/01/01/452/51	Embargo cuentas	47/01
9.284.891	Sánchez Alonso, José Luis	C/ Júcar, 36	47195 Valladolid	47/01/94/225/06	Embargo cuentas	47/01
012238889Z	Sánchez Arroyo, Consuelo	Juan Carlos I, 103	47013 Valladolid	47/0101/217/09	Embargo cuentas	47/01
009284840Q	Santos Alonso, Carmen	C/ Lope de Vega, 16	47010 Valladolid	4701/00/223/85	Embargo cuentas	47/01
012386104Y	Sanz Campo, Ramiro	Unión, 15	47005 Valladolid	47/01/04/0007/74	Embargo cuentas	47/01
071141315S	Sanz Grego, Israel	El Fumador, 9 6 A	47014 Valladolid	47/01/03/939/09	Embargo cuentas	47/01
0B47411525	Tapicerías Vidman, S.L.	Acero, 10	47012 Valladolid	47/01/03/57/00	Embargo cuentas	47/01
051860749G	Valverde Rojas, Rafael	C/ Veinte Metros, 29-2-A	47005 Valladolid	47/01/04/112/82	Embargo cuentas	47/01
006553248L	Vaquero Mediero, Mariano	C/ Palacios Rubios	5216 Nava de Arévalo	47/01/98/4/87	Embargo cuentas	47/01
044143832R	Velasco Arbide, Elisabeth	C/ Callejuela, 8	47160 Aldea San Miguel	47/01/03/1579/67	Embargo cuentas	47/01
000657227M	Viedma Martínez, Juan	C/ Fco. Zurbarán, 76-Entre.	47130 Simancas	28/17/92/151/59	Embargo salarios	47/01
009312659M	Villalba Martín, José Antonio	C/ Castillo, 10-Bj.	47155 Santovenia	47/01/02/322/44	Embargo salarios	47/01
0B47473004	Villar Moro, S.L.	C/ Nogal, 3	47130 Simancas	47/01/03/806/70	Embargo cuentas	47/01
009317487A	Villazán Miguel, Fco. Miguel	C/ Mantería, 28-5.º B	47002 Valladolid	47/01/021001/44	Embargo cuentas	47/01
0X1661286L	Yu --- Jinjin	C/ San José Calasanz, 6	47012 Valladolid	47/01/02/955/95	Embargo salarios	47/01

3797/2004

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid****Administración 47/04**

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados, prescrito en los números 1 y 2 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio de los destinatarios de las resoluciones de liquidaciones con saldo acreedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de notificar a los mencionados interesados las resoluciones referidas:

C.C.C.	Razón social	Fecha solicitud	Período liquidación	Fecha Resolución	Sentido Resolución	Importe
47.102.816.343	De la Calle Martín, Natividad	09-2003	08-2003	24-10-2003	"	7,66€
47.102.816.343	De la Calle Martín, Natividad	10-2003	09-2003	26-11-2003	"	7,66€
47.102.816.343	De la Calle Martín, Natividad	11-2003	10-2003	27-12-2003	"	7,66€
47.102.816.343	De la Calle Martín, Natividad	01-2004	12-2003	27-02-2004	"	7,66€

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Valladolid de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24.10.95), y apartado 2 a) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.99, en el plazo de un mes desde

la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el Art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley.

Medina del Campo, 4 de mayo de 2004.-El Director de la Administración, Julio Varona Celada.

3793/2004

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Cantabria**

**U.R.E. n.º 39/02 de Laredo**

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro, plazo fijo y otros*

Doña Rosa María Samperio Blanco, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/02),

HACE SABER: Seguido en esta U.R.E. 39/02 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan. Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, ante la Directora de la Administración número 2 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1637/1995.

**Expte.:** 00/406  
**Apremiado:** Gómez Peinador, Juan Manuel  
**DNI/CIF:** 09306061P  
**Deuda:** 1.296,61  
**Ayuntamiento:** Valladolid  
**Retenido:** 4,97

Laredo, a 15 de abril de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Rosa M.ª Samperio Blanco.

3795/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**Confederación Hidrográfica del Duero**

*Resolución*

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Examinado el expediente C.P.-23.774-VA, incoado a instancia de Roberto y Rafael Varela Cordero, con domicilio en C/ Hortelanos, n.º 3-2.º A -47100- Tordesillas (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 22 l/sg., en el término municipal de Tordesillas (Valladolid), con destino a riego agrícola de 36,55 Ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

**Características**

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Realización de un sondeo con dos tomas, siendo las características de las tomas las siguientes: -Toma A: Profundidad 130 m. y entubado de 350 mm. de diámetro - Toma B: Profundidad 160 m. y entubado de 350 mm. de diámetro. Ambas tomas se destinarán a riego de 36,55 Ha. correspondientes a la Parcela 30, Polígono 914 del término municipal de Tordesillas (Valladolid).

Nombre del titular y D.N.I.: Roberto y Rafael Varela Cordero - 12.361.325 y 12.382.200 respectivamente.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 30 - Polígono 914 - Paraje "Teso de las Matillas" -Tordesillas- Valladolid.

Caudal máximo en litros por segundo: 50 l/s. por cada toma.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 22.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica de 70 C.V. para cada toma.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 219.300.

Superficie regable en hectáreas: 36,55.

Otros usos: No.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

**Condiciones**

**Primera.**-Se concede a Roberto y Rafael Varela Cordero, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 22 l/sg., en el término municipal de Tordesillas (Valladolid), con destino a riego agrícola de 36,55 Ha. y un volumen máximo anual de 219.300 m³.

En cumplimiento de lo estipulado en las disposiciones transitorias de la vigente Ley de Aguas, la presente resolución anula la de la inscripción de referencia PR VA 165 027.

**Segunda.**-La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su Disposición Adicional Duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

**Tercera.**-Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido en base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

**Cuarta.**-El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

**Quinta.**-La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento

se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

**Sexta.**—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**Séptima.**—En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

**Octava.**—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

**Novena.**—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

**Décima.**—El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

**Undécima.**—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

**Duodécima.**—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**Decimotercera.**—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

**Decimocuarta.**—En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

**Decimoquinta.**—Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberán remitirse a este Servicio Territorial los datos referentes a las características del sondeo: Profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipos de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: Nivel estático, caudales de la explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

**Decimosexta.**—Esta concesión caducará por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 2 de abril de 2004.—El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

3798/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**Secretaría General**

Don Ángel Sandonis Rodríguez con D.N.I. 12.213.626-M y domicilio a efectos de notificación C/ Humilladero n.º 5, -47511- Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-23.901-VA.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Realización de un sondeo de 175 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro, localizado en la parcela 38 del polígono 4, paraje Los Hornos, en el término municipal de Pollos (Valladolid).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 6,9270 l/s. y se obtiene mediante un grupo electrobomba con motor de 50 C.V. El volumen máximo anual será de 69.270 m<sup>3</sup>.
- La finalidad del aprovechamiento es el riego agrícola en finca de su propiedad sita en la parcela 38 del polígono 4, que se encuentra entre los términos municipales de Pollos y Nava del Rey (Valladolid), siendo la superficie total de riego de 11,5450 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17, dentro de la zona sin restricciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pollos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 23.901-VA.

Valladolid, 26 de abril de 2004.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otero.

3688/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**Secretaría General**

Don Luis Sanz Calero con D.N.I. 76.213.440-I y doña María Victoria Paniagua Redondo con D.N.I. 71.112.767, solicitan la inscripción

ción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Cea, en el término municipal de Mayorga (Valladolid), con destino a riego de 0,1583 Ha. parcela núm. 142 del polígono núm. 8.

*Información Pública*

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. I-23.368-VA.

Valladolid, 22 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3689/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Segundo Arranz Arranz con D.N.I. 12.044.139 M y domicilio en C/ Calvo Sotelo, n.º 3, 47313-Langayo (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 30 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 28 del polígono 11, paraje "La Virgen" del término municipal de Langayo (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 5,62 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 90 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 9,37 Ha. en fincas de su propiedad sitas en parcela 28 del polígono 11 en término municipal de Langayo (Valladolid), y cuya superficie total es de 9,37 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 56.220 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Langayo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 22.712-VA.

Valladolid, 21 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3709/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Ángel Pérez Varela y doña Lucila y don Desiderio Pérez Gutiérrez con D.N.I. 12.298.238, 12.218.356 y 12.283.974 y domicilio en C/ Parra, n.º 1 47129-San Cebrián de Mazote (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 180 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la Parcela 1 del Polígono 3, paraje

"Palomares" del término municipal de Villalbarba y Mota del Marqués (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 23,20 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego agrícola de 38,67 Ha. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 3 y las parcelas 5 y 6 del término municipal de Villalbarba y Mota del Marqués (Valladolid), y cuya superficie total es de 38,67 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 232.020 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalbarba y Mota del Marqués (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 23.854-VA.

Valladolid, 19 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3751/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Jaime Alfonso Fernández González con D.N.I. 12.322.342-T y domicilio a efectos de notificación en C/ Calvario, n.º 11 47511-Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), solicita la ampliación de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP-9.921-VA.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Obtención de agua a partir de un sondeo de 120 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro, ya autorizado y localizado en la parcela 35 del polígono 14 del término municipal de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid).
- El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 5,70 l/s. a 14,5386 l/s. y se obtiene mediante un grupo electrobomba con motor de 60 C.V. El volumen máximo anual correspondiente es de 145.386 m<sup>3</sup>.
- La finalidad del aprovechamiento es el riego agrícola de la totalidad de la finca de su propiedad sita en la parcela 35 del polígono 14, en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), pasando la superficie de riego de 9,50 a 24,2310 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/C.P. 9.921-VA.

Valladolid, 28 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3752/2004

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Santiago García Prieto con D.N.I. 9.328.192-J, en representación de Agroinmobiliaria Villabrágima, S.L. y con domicilio a

efectos de notificación en C/ O'Donell, n.º 22-3.º C 28009-Madrid, solicita la ampliación de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP-22.557-VA.

#### Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Obtención de agua a partir de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro, ya autorizado y localizado en la parcela 24-RESTO del polígono 3, paraje de Corral de los Borrachos del término municipal de Tordehumos (Valladolid).
- El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 40,80 l/s. a 48,5131 l/s. y se obtiene mediante grupo electrobomba con motor de 150 C.V. El volumen máximo anual correspondiente es de 485.131 m<sup>3</sup>.
- La finalidad del aprovechamiento es el riego agrícola de la finca de su propiedad sita en la parcela 24-RESTO del polígono 3 en el término municipal de Tordehumos (Valladolid), pasando la superficie total de riego de 68 a 80,8551 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordehumos (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/C.P.-22.557-VA.

Valladolid, 22 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3769/2004

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Secretaría General

Don Maurino Sanz Ruiz y don Fernando Sanz Gutiérrez con D.N.I. 12.262.967B y domicilio en , 47494-Fuente el Sol (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

#### Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 140 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 32-2 del polígono 2, paraje "El Cardadal" del término municipal de Fuente el Sol (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 12 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 90 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 20 Ha. correspondientes a la ampliación del PCVA 067 020 en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 31, 32, 34 y 35 del polígono 2 en término municipal de Fuente el Sol (Valladolid), y cuya superficie total es de 20 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 120.000 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuente el Sol, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.374-VA.

Valladolid, 28 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3887/2004

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

#### Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP 23.779-VA.

#### Nota

**Peticionario:** Julián Garrido Carmona y Celia Garrido Gamazo.

**Domicilio:** C/ Queipo de Llano -47110- Casasola de Arión (Valladolid).

**Destino del aprovechamiento:** Riego agrícola de 20,4163 Ha.

**Caudal de agua solicitado:** 12,25 l/s.

**Acuífero donde se han de realizar las tomas:** 02.06.

**Términos municipales donde radican las obras:** Casasola de Arión y Villalbarba (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (R.D.P.H.) por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un (1) mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el Art. 106 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 8 de octubre de 2003.-El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

3711/2004

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Por esta Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, se tramitan expedientes de Solicitud de Permiso de Trabajo referenciados a continuación:

N.º extranjero	Empresa	Trabajador	Asunto
4465	Est. y Construcción Avente, S.L.	Tarik Nafih	Sdo. Documentación
5723	Mario A. Gutiérrez Machado	Rosa Antonio Francisco	Rdo. Resolución
6281	Galina Neykova Georgieva	Galina Neykova Georgieva	Rdo. Resolución
6312	Construcciones Samarranz	Over W. Tamayo Rosero	Sdo. Documentación
6735	Montajes T. Vallisoletanos, S.L.	Edberto A. Martínez Castro	Sdo. Documentación
6763	Montajes T. Vallisoletanos, S.L.	Carlos A. Martínez Castro	Sdo. Documentación

N.º extranjero	Empresa	Trabajador	Asunto
6856	Mamah Mint Begui	Mamah Mint Begui	Rdo. Resolución
6758	Nejla Bint Mohamed Ould Bahiya	Nejla Bint Mohamed Ould Bahiya	Rdo. Resolución
6761	Ghoul Bint Mhamed Ould Bahiya	Ghoul Bint Mhamed Ould Bahiya	Rdo. Resolución
7581	Teresa Román de Vitoria	Daniela C. Chonata López	Sdo. Documentación
7848	Marta Cecilia Toro Agudelo	Marta Cecilia Toro Agudelo	Rdo. Resolución
8205	María Jesús Rollán Gómez	Jessilia V. Motoche Peñafiela	Sdo. Documentación
8795	Isabel González García	Martha L. Montoya Jiménez	Rdo. Resolución
9030	Hakima Chergui Mohammadi	Hakima Chergui Mohammadi	Rdo. Resolución
9410	Carlos E. Troya Olaya	M. Lourdes Plua Baque	Rdo. Resolución
9512	Ovoibérica	Stefan Cristinel Pipoi	Rdo. Resolución
9563	Luis Miguel Pastor García	Yongqin Chen	Rdo. Resolución
10289	José Martínez Martín	Isolina M. González Mora	Sdo. Documentación

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 12 de enero (BOE del 14), se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en estas dependencias de este Área de Trabajo (C/ Santuario n.º 6 1.º planta) en horario de 9 a 14 horas; durante el plazo de 10 días los expedientes estarán a la vista de los interesados, a fin de que puedan aportar la documentación requerida; todo ello de conformidad con los artículos 71 y 76 de la citada Ley 30/92, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Valladolid, 10 de mayo de 2004.-El Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Vicente Cortés del Amo.

3899/2004

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto en ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta por infracciones a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987 de 30 de julio, con la imposición de las sanciones de multa que se indica:

Resolución-n.º	Nombre y apellidos	Artículo	Sanción
29049	Eduardo J. Valenzuela Suárez	173.1	90,15 euros
28795	Jorge Domínguez Palermo	173.1	90,15 euros

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la resolución impuesta cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda informando de dónde y en que plazo debe efectuarse el pago.

Valladolid, 4 de mayo de 2004.-El Secretario General en funciones, José Luis Useros Fernández.

3897/2004

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto en ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta por infracciones a la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros e España y su Integración Social, con la imposición de las sanciones de multa que se indica:

Resolución-n.º	Nombre y apellidos	Artículo	Sanción
30896	Comunidad de Bienes C.L.R.	54.1.d	6.011 euros
30773	Azucena Fernández Forte	54.1.d	6.010,13 euros
29351	José Ángel Nuño Martín	54.1.d	6.010,72 euros
29368	Laura Arribas Alijas	54.1.d	6.010,72 euros

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento del interesado, comunicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/96) y conforme a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, bien de Valladolid o bien del correspondiente al domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses. Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda informando de dónde y en que plazo debe efectuarse el pago.

Valladolid, 4 de mayo de 2004.-El Secretario General en funciones, José Luis Useros Fernández.

3898/2004

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas sitas en los Términos Municipales de Pedrajas de San Esteban, y afectada por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras: "Variante de Íscar y acondicionamiento de la travesía. Carretera C-112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina del Campo. Tramo: Íscar. Provincia: Valladolid. Clave: 1.2-VA-8/3.2-VA-18" este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

*"Variante de Íscar y acondicionamiento de la travesía. Carretera C-112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina del Campo.  
Tramo: Íscar. Provincia: Valladolid. Clave: 1.2-VA-8/3.2-VA-18"*

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Pedrajas de San Esteban	Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban	03-06-2004	11:00 a 12:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 17 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Félix Romanos Marín.

4047/2004

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución de 28 de abril de 2004 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid a petición de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L., con domicilio en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 48, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Art. 12 y Art. 15 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, HA RESUELTO:

**Primero.**-AUTORIZAR a ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L., las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

*Expte.: 29.235.*

**Características:** Instalación del transformador principal de la S.T.R. de EL CARDIEL y del transformador de reserva en previsión de que bien por una futura ampliación o ante una posible avería, fuera necesaria su entrada en servicio. Los dos transformadores de potencia serán trifásicos con aislamiento en aceite y de 6.300 KVA. de potencia. Modificación en el actual Centro de Reparto de 15/20 KV. para poder enlazar las nuevas instalaciones de transformación de 45 a 15/20 KV. con las actuales instalaciones de 15 KV., como la instalación de un interruptor automático para proteger la salida de 15 KV. del transformador de potencia, unos nuevos transformadores de intensidad de mayor relación de transformación que los actuales, tres nuevos seccionadores y cuatro seccionadores de "by-pass".

**Término Municipal:** La Pedraja de Portillo (Valladolid).

*Expte.: 29.236.*

**Características:** Centro de transformación en caseta prefabricada monobloque de hormigón, de 400 KVA. de potencia. La alimentación en media tensión a 15 KV. del C.T. se realizará desde el apoyo n.º 107 de la línea aérea denominada "S.T.R. TORRELAGO-S.T.R. TORRECILLA". Se instalará en dicho apoyo crucera de derivación de la nueva línea, cortacircuitos fusibles de expulsión y autoválvulas para la protección de la línea subterránea de las sobretensiones de origen atmosférico. La línea subterránea estará formada por cables tipo RHV-18/30 KV. 1x95 mm² AL.

**Término Municipal:** Valladolid.

**Segundo.**-APROBAR el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan.

**Tercero.**-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente o de sus publicaciones, de conformidad con los Arts. 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 28 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Por delegación Resolución de 20-01-2004 (B.O.C. y L. de 02-02-04), Ricardo del Fresno García.

3852/2004

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

#### Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio

##### Sección de Gestión Patrimonial

*Convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de una licencia para la instalación de un chiringuito o puesto de venta de bebidas en la playa de "Las Moreras" de Valladolid*

**Duración de la licencia.**-Del 14 de junio al 12 de septiembre de 2004.

**Precio.**-18.000 euros.

**Garantía provisional.**-1.000 euros.

**Examen del expediente y solicitud de documentación.**-En el Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio, Sección de Gestión Patrimonial, Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,30 horas.

Teléfono: 983.42.61.57. Fax: 983.42.60.86.

**Presentación de proposiciones.**-Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid, Sección de Gestión Patrimonial, Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,30 horas, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente hábil.

**Apertura de proposiciones.**-En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones, o del inmediato siguiente, si aquél fuera sábado, en una de las dependencias del Ayuntamiento.

Valladolid, 21 de mayo de 2004.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado General de Administración y Recursos, Jesús Enriquez Tauler.

4064/2004

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

*Notificación por Edicto de designación de miembro de Mesa Electoral*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en virtud de lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente Edicto se notifica a D. F. Javier García Álvarez, con domicilio legal en Avda. Valladolid n.º 28 de esta localidad que por sorteo en sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 17 de mayo de 2004 ha sido designado Presidente de la Mesa A para las elecciones del día 13 de junio de 2004, por lo que se le requiere que se presente a las 8,00 horas del día 13 de junio de 2004 en el Colegio Electoral sito en calle Real 13, de esta localidad.

Aldeamayor de San Martín, 24 de mayo de 2004.-El Presidente de la J.E.Z., P.D., El Secretario del Ayuntamiento, Teodoro Sanz Rivas.

4079/2004

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de mayo de 2004, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de Urbanización de Calles 2004, incluido en Planes Provinciales de Cooperación 2004, con un presupuesto de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Carlos González Pérez.

El proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Valladolid, para que todos los interesados puedan realizar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Cervillego de la Cruz, 19 de mayo de 2004.-El Alcalde, Gregorio Serrano Arias.

4038/2004

#### COGECES DEL MONTE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cogeces del Monte, 17 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, Milagros Arribas Molpeceres.

4039/2004

### POLLOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 37, de 14 de mayo de 2004, los Padrones Fiscales de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 2004 de este municipio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acto podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, contra la desestimación de este recurso podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses. Pudiendo los interesados ejercitar, cualquier recurso que estimen procedente en la defensa de sus derechos.

La cobranza en período voluntario se efectuará por los servicios municipales desde el día 10 de junio al 1 de octubre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 y a efectos de notificación colectiva que preceptúa el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Pollos, 14 de mayo de 2004.-El Alcalde, Benedicto Alonso Rodríguez.

4037/2004

### SAN PEDRO DE LATARCE

En Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 17 de mayo de 2004, esta Corporación acordó la aprobación del proyecto de "Ejecución de reforma de pavimentación de C/ Cantarranas en San Pedro de Latarce", redactado por el Arquitecto don José Manuel García Villalón, por importe de 42.500 euros; obra incluida en el Plan Especial Villa del Prado de 2002, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid (permutada por la obra del frontón municipal, 1.ª fase, según acuerdo del Pleno Municipal del 29 de enero de 2004).

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.P. de Valladolid, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Pedro de Latarce, 18 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, M. Concepción García Peláez.

4036/2004

## IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Secretaría de Gobierno

#### BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/05/04, de nombra-

miento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Valladolid:

Población	Cargo	Nombre
Bolaños de Campos	Titular	Dionisia Pérez de Paz
Bolaños de Campos	Sustituto	Francisco Collantes Collantes
Canillas de Esgueva	Titular	Rufino Casado Hortelano
Cistérniga	Sustituto	Manuel Palenzuela Díez
Fresno el Viejo	Sustituto	Julián Arévalo Jiménez
La Unión de Campos	Titular	Marta Fernández Alcalá
La Unión de Campos	Sustituto	Marta Rubio Núñez
Pedrajas de San Esteban	Sustituto	Ramón Romo Sanz
Pesquera de Duero	Titular	Pablo Rivera de la Cal
Pozuelo de la Orden	Titular	Sandalio San José Gutiérrez
Pozuelo de la Orden	Sustituto	María del Carmen Martín Rodríguez
Rábano	Titular	Manuel del Sol Bratos
Rábano	Sustituto	Miguel-Ángel del Sol García
Tordehumos	Titular	Antonio Peña Díez
Torrecárcela	Sustituto	Alberto González Villalba
Trigueros del Valle	Titular	José-María Pérez Huidobro
Villavicencio de los Caballeros	Sustituto	Gabriela Martínez Cuadrado

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de mayo de 2004.-El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

3998/2004

### Juzgados de Instrucción

#### VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 597/2003.

Número de Identificación Único: 47186 2 0105524/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Antonio Gabarri Gabarri.

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 597/2003 se ha acordado citar a:

José Antonio Gabarri Jiménez, por una falta de conducción sin seguro núm. 597/03-a para el día 21-6-04 a las 10,15 horas, el cual se encuentra en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Valladolid. Se le hace saber que podrá comparecer asistido de Letrado y con los medios de prueba de que intente valer, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de Citación a José Antonio Gabarri Gabarri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a diez de mayo de dos mil cuatro.-LaSecretaría, María Dolores Saiz López.

3953/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 3**

Juicio de Faltas: 217/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0301945/2004.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 217/2004 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Costel Craia y a Biter Craia como autores materiales de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena, a cada uno de ellos, de un mes de multa a razón de 5 euros por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la Sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Biter Craia y a Costel Craia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Valladolid, a siete de mayo de dos mil cuatro.-La Secretaría, Covadonga Yáguez Santiago.

3824/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 3**

Juicio de Faltas: 150/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0301173/2004.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 150/2004 se ha acordado citar a:

Antonio Valentinov Gruev, como denunciado, al Juicio Oral señalado para el día 14 de junio de 2004, a las 9,30 horas, en la Sala de Vistas núm. 5, Calle Angustias 40-44, pudiendo comparecer asistido de Abogado y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Antonio Valentinov Gruev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valladolid, a doce de mayo de dos mil cuatro.-LaSecretaría, Covadonga Yáguez Santiago.

3983/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 3**

Juicio de Faltas: 305/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0307073/2003.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 305/2004 se ha acordado citar a:

Konstantin StoyanovDimitrov y Georgi IvanovPalov, en calidad de denunciados para el día 8 de junio, a las 9,50 horas, comparezcan ante la Sala de Vistas, sita en el Palacio de Justicia, C/ Angustias, n.º 40 con objeto de celebrar Juicio de Faltas, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sirva de Citación a Georgi Ivanov Palov, Konstantin Stoyanov Dimitrov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a once de mayo de dos mil cuatro.-La Secretaría, Covadonga Yáguez Santiago.

3984/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 4**

Juicio de Faltas: 294/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0402110/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Félix Miranda Froilán.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 294/2004 se ha acordado citar a: Félix Miranda Froilán, seguidas por amenazas, para que el próximo día 21 de junio y hora de las 12,05 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de Citación a Félix Miranda Froilán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Valladolid, a doce de mayo de dos mil cuatro.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3949/2004

**Juzgados de lo Social****VALLADOLID.-NÚMERO 1**

N.º Autos: Dem. 592/1994.

N.º Ejecución: 25/1995.

Ejecutado: Watcon, S.A.

*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 25/1995 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa María Mena Cembrero y don Ángel Gómez Arranz contra la empresa Watcon, S.A., sobre cantidad, se ha dictado, con fecha 26 de abril de 2004, providencia que es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta. Se acuerda dejar sin efecto la orden de precinto dada, con fecha 26 de junio de 1995, sobre los vehículos matrículas VA6540X y VA8264P, propiedad de la empresa apremiada, Watcon, S.A. A tal efecto, librese oficio a la Policía Municipal de esta capital. Verificado, devuélvanse los autos al archivo.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Watcon, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a seis de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3831/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 248/04, a instancia de don Ioan Borodi, contra la empresa Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. y don José Antonio Roldán

Fadríque, de los que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimando la demanda formulada por don Ioan Borodi, frente a la empresa Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. y don José Antonio Roldán Fadríque, en reclamación sobre despido y extinción de contrato de trabajo, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda en su contra formulada.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Miguel Tabarés Gutiérrez.-Firmado y rubricado.-Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Vistas de este Juzgado, en el día de su fecha.-Doy fe, María del Carmen Olalla García.-Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados Empresa Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. y don José Antonio Roldán Fadríque, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Quintanilla de Onésimo (Valladolid), Ctra. de Soria, Km. 36 y Valladolid, C/ Cigüeña, 31, respectivamente, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Sentencia, Auto o Emplazamiento, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de mayo de dos mil cuatro.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

3832/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 2***Cédula de Notificación*

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 103/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Núñez San Juan, contra la empresa Ozores Pajal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ozores Pajal, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 990,49 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ozores Pajal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3827/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 2***Cédula de Notificación*

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Martín Hernández, contra la empresa Construcciones y Materiales Canterac, S.L., con C.I.F. núm B-4746331, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Materiales Canterac, S.L., con CIF núm. B-47463310, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.689,22 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. con CIF núm. B-4746331, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3836/2004

**VALLADOLID.-NÚMERO 2***Cédula de Notificación*

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos, de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 113/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Marcos Bravo, contra la empresa Estructuras Aranjuez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

S. S.<sup>a</sup> ACUERDA aclarar el Auto de fecha 13-4-04 en el sentido de que la cantidad total de principal por la que se debe seguir la presente ejecución es la de 3.416,07 euros y no la de 3.163,52 euros como así se reseña en su "Hecho Primero y Parte Dispositiva punto Primero".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno, debiendo la misma unirse a la resolución de la que trae causa y aclarar: de la que formará parte inseparable, constituyendo una única resolución.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Ernesto Mallo García. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Aranjuez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a tres de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en os estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3838/2004